

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Solicitud de Inscripción de Trans

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Homoclave del formato

IMPI-00-003

5408

MARCA

Registro: 1842091

Expediente: 1842972

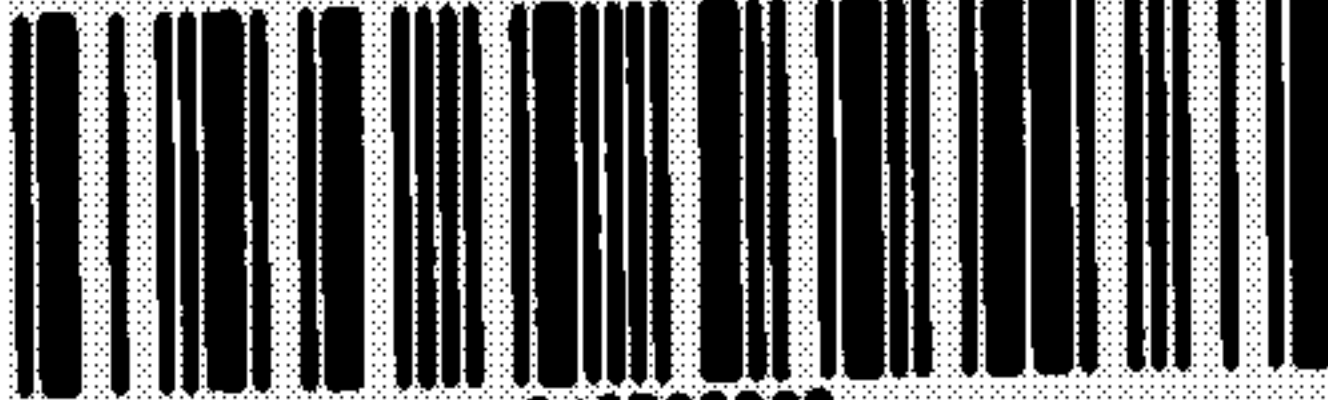
Folio: 0062809

FECHA: 15/03/2019 HORA: 15.06

DENOMINACION: HITB HIGH INTERVAL T

505: TRANSMISION

Clave: 105754



4370229

DDMMAAAA

*Fecha de publicación del formato en el DOF

09 / 08 / 2018

Tipo de inscripción que solicita

La presente solicitud es presentada por el(los):

☒ Titular(es) cedente(s)

☐ Titular(es) cesionario(s)

Se solicita la inscripción de los cambios intermedios de titularidad, detallados en la forma oficial IMPI-00-003-A, anexa a la presente solicitud.

Número de expediente de la(s) solicitud(es) en trámite o del(de los) registro(s) o publicación(es) otorgado(s)

Número(s):

M. 1842091

☐ Continúa en anexo

Datos generales del(de los) titular(es) cedente(s)

Personas físicas

CURP (opcional): LOMEB10422 H A C P R D O S

Nombre(s): Edgar

Primer apellido: López

Segundo apellido: Morales

Teléfono (lada, número, extensión): 3323489636

☐ Continúa en anexo

Personas morales

RFC (opcional):

Denominación o razón social:

Teléfono (lada, número, extensión):

☐ Continúa en anexo

Datos generales del(de los) titular(es) cesionario(s)

Personas físicas

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nacionalidad:

Teléfono (lada, número, extensión):

☐ Continúa en anexo

Personas morales

RFC (opcional): FRE170216 J B

Denominación o razón social: Frecuencia Radical de evolucion en entrenamiento SA de CV

Nacionalidad: Mexicana

Teléfono (lada, número, extensión): 3319732952

☐ Continúa en anexo

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Datos generales del nuevo apoderado en el expediente, en su caso	
Nombre(s):	Salvador Israel
Primer apellido:	Gómez
Segundo apellido:	López
Teléfono (lada, número, extensión):	3319732952
Correo electrónico:	siglhit8@gmail.com.

Domicilio para oír y recibir notificaciones del nuevo titular	
Código postal:	44638
Calle:	Montevideo
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Aníbal Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	
Número exterior:	3138
Número interior:	
Colonia:	Providencia
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	
Municipio o demarcación territorial:	Guadalajara
Localidad:	Guadalajara
Entidad federativa:	Jalisco
Entre calles (opcional):	Pablo Neruda y Bogotá
Calle posterior (opcional):	
Correo electrónico:	siglhit8@gmail.com.

Todos los requerimientos, resoluciones y demás actos relacionados con el presente trámite, hasta su conclusión, se notificarán a través de la Gaceta de la Propiedad Industrial, de conformidad con el artículo 183 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Petición(es) adicional(es)
Marque con una X la casilla que corresponda
☐ Solicito la expedición de copias certificadas del documento en el que consta la transmisión de los derechos anexo a la presente solicitud, a efecto de que sea integrado en cada uno de los expedientes indicados en ella.
☐ Solicito la expedición de copias certificadas del documento con el que se acredita la personalidad del representante del(de los) solicitante(s) o titular(es) cedente(s) o titular(es) cesionario(s), a efecto de que sea integrado en cada uno de los expedientes indicados en la presente solicitud.
Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que, en caso de actuar como mandatario, cuento con facultades suficientes para llevar a cabo el presente trámite.
Asimismo, me doy por enterado del tratamiento que se les dará a los datos personales contenidos en la presente solicitud.
Edgar López Morales Nombre y firma del solicitante o de su representante
*De conformidad con los artículos 5, fracción II del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, las formas oficiales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Documentos anexos

Marque con una X la casilla que corresponda

- ☐ Comprobante de pago de la tarifa. Original.
- ☐ Documento que acredita la personalidad del mandatario, en su caso. Original o copia certificada.
- ☐ Constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI, en su caso. Copia.
- ☐ Documento en el que consta la transmisión de derechos, firmado autógrafamente. Original o copia certificada.
- ☐ Traducción de los documentos presentados en idioma distinto al español, en su caso. Original.
- ☐ Legalización o apostilla de los documentos anexos provenientes del extranjero, en su caso. Original.
- ☐ Hoja adicional para información complementaria al punto "Número de expediente de la(s) solicitud(es) en trámite o del(de los) registro(s) o publicación(es) otorgado(s)", en su caso. Original.
- ☐ Hoja adicional complementaria "Datos Generales de las Personas", en caso de tratarse de 2 o más personas físicas o morales. Original.
- ☐ Hoja adicional complementaria al punto "Datos generales del o de los titular(es) cesionario(s)", en su caso. Original.
- ☐ Forma oficial IMPI-00-003-A, "Formato complementario "A" Cambios intermedios de titularidad", en su caso. Original.

Términos y condiciones

Información sobre el tratamiento de datos personales.

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial es el responsable de los datos personales que proporcione con la presente solicitud y con motivo del trámite de la misma, son recabados por la Dirección Divisional de Marcas con la finalidad de dar trámite a la solicitud; determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad nacional e internacional aplicable; contactar al solicitante, su representante y autorizados en relación al trámite; notificar actos y resoluciones que así lo requieran y, en su caso, publicar la solicitud y el Título respectivo, en términos de la Ley de la Propiedad Industrial y demás disposiciones aplicables, para facilitar información al público en el ejercicio de derechos. La Dirección Divisional de Marcas no realiza tratamiento de datos que requieran la autorización expresa, de tener lugar el mismo, se recabará consentimiento expreso que podrá ser revocado mediante solicitud ante la Unidad de Transparencia. El aviso de privacidad integral puede ser consultado en <http://www.gob.mx/impi> o en las instalaciones del Instituto. Actualizado al 17 de julio de 2018.

Presentación y notificaciones.

El horario para la recepción de documentos, atención al público y consulta de expedientes en las distintas oficinas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, durante los días que éste considere como hábiles, será de las 8:45 a las 16:00 horas.

La solicitud y sus anexos debe presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas de este Instituto, con domicilio en Arenal # 550, Pueblo Santa María Tepepan, Xochimilco, 16020, Ciudad de México. También puede ser presentada en la ventanilla de sus Oficinas Regionales, así como en las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.

También podrá remitirse la solicitud mediante correo certificado con acuse de recibo; servicios de mensajería, paquetería u otros equivalentes; o bien, a través del Buzón en Línea, en los términos previstos en el artículo 5o. BIS del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial y el Título Cuarto del Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Las resoluciones, requerimientos y demás actos del Instituto se notificarán a los solicitantes mediante la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Información del trámite.

Trámites a los que corresponde la forma: Inscripción de Transmisión de derechos de registro de Marca, Aviso Comercial o Nombre Comercial publicado o solicitud en trámite.
 Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-01-009.
 Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 18-VII-2018.
 Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria: 01-VIII-2018.

Fundamento jurídico-administrativo.

Ley de la Propiedad Industrial.
 Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
 Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
 Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
 Acuerdo por el que se establecen los plazos de respuesta a diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
 Acuerdo por el que se da a conocer el horario de atención al público en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Tiempo de respuesta.

Plazo de primera respuesta: 2 meses. No aplica la negativa ni la positiva ficta.

Quejas y denuncias.

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
 56-24-04-12 o 13 (Directo).
 56-24-04-00 (Conmutador), extensiones 11237 y 11231.
 Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL.
 En la Ciudad de México y área metropolitana: 2000 2000.
 Interior de la República lada sin costo: 01-800-FUNCION (386-2466).
 Desde Estados Unidos y Canadá: 1-800-475-23-93.

Contacto:

Arenal # 550, Pueblo Santa María Tepepan, Xochimilco, 16020, Ciudad de México.
 Teléfono: (01) (55) 53-34-07-00 en la Ciudad de México y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10088, 10180 y 10181.
 Correo electrónico: dm@impi.gob.mx

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Instrucciones de llenado

Esta forma oficial es de distribución gratuita, se autoriza su libre reproducción.

La solicitud debe llenarse en idioma español, por cualquier medio, siempre y cuando éste sea legible y su formato uniforme, sin tachaduras ni enmendaduras.

La solicitud debe ser presentada por duplicado, impresa a doble cara (anverso y reverso) en una hoja de papel blanco, tamaño oficio, conforme al número de páginas que la integran y firmada autógrafamente en ambos ejemplares.

Folio. Para uso exclusivo del IMPI.

Fecha de solicitud del trámite. Para uso exclusivo del IMPI.

Solicitante(s). Indique el carácter de la persona que solicita la inscripción, marcando la casilla que corresponda: Titular(es) cedente(s) o Titular(es) cesionario(s).

En caso de que hubiera cambios intermedios de titularidad pendientes de inscripción, marque la casilla correspondiente, requisiite y anexe la forma oficial IMPI-00-003-A, "Formato complementario "A" Cambios intermedios de titularidad", tantas veces sea necesario.

Número de expediente de la(s) solicitud(es) en trámite o de(de los) registro(s) o publicación(es) otorgado(s). Indique el tipo de expediente: registro, publicación o solicitud en trámite, seguido del número que corresponda, en los que se solicita la inscripción.

En caso de que el espacio sea insuficiente, marque el recuadro Continúa en anexo y proporcione el resto de la información en una hoja separada.

Datos generales de(de los) titular(es) cedente(s). Anote en el recuadro correspondiente los datos completos de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) titular(es) de la marca, aviso comercial o nombre comercial que cede(n) sus derechos. Si se trata de solicitudes en trámite, anote los datos de(de los) solicitante(s).

En el rubro **Personas físicas**, la CURP (Clave Única de Registro de Población) puede requisitarla únicamente si se trata de una persona física nacional.

En caso de que los solicitantes sean 2 o más personas físicas, marque el recuadro Continúa en anexo, requisiite y anexe la forma oficial Hoja adicional complementaria "Datos Generales de las Personas", tantas veces sea necesario.

En el rubro **Persona morales**, el RFC (Registro Federal de Contribuyentes) puede requisitarlo únicamente si se trata de una persona moral nacional.

En caso de que los solicitantes sean 2 o más personas morales, marque el recuadro Continúa en anexo, requisiite y anexe la forma oficial Hoja adicional complementaria "Datos Generales de las Personas", tantas veces sea necesario.

Datos generales de(de los) titular(es) cesionario(s). Anote en el recuadro correspondiente los datos completos de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que adquiere(n) la titularidad de la marca, aviso comercial o nombre comercial o de la(s) solicitud(es) en trámite.

En el rubro **Personas físicas**, la CURP (Clave Única de Registro de Población) puede requisitarla únicamente si se trata de una persona física nacional.

En caso de que los solicitantes sean 2 o más personas físicas, marque el recuadro Continúa en anexo, requisiite y anexe la forma oficial Hoja adicional complementaria "Datos Generales de las Personas", tantas veces sea necesario.

En el rubro **Personas morales**, el RFC (Registro Federal de Contribuyentes) puede requisitarlo únicamente si se trata de una persona moral nacional.

En caso de que los solicitantes sean 2 o más personas morales, marque el recuadro Continúa en anexo, requisiite y anexe la forma oficial Hoja adicional complementaria "Datos Generales de las Personas", tantas veces sea necesario.

Datos generales del nuevo apoderado en el expediente, en su caso. Anote en el recuadro correspondiente los datos completos de la persona física que será, en su caso, el apoderado del nuevo titular.

Domicilio para oír y recibir notificaciones del nuevo titular. Recuerde que conforme al Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, este domicilio debe ubicarse dentro del territorio nacional. Los campos de Entre calles y Calle posterior, son opcionales.

Anote en el recuadro correspondiente los datos completos del domicilio para oír y recibir notificaciones, conforme a las instrucciones para el domicilio contenidas en esta forma.

Notificación por Gaceta de la Propiedad Industrial. La Gaceta puede consultarse en el Sistema de Información de la Gaceta de la Propiedad Industrial (SIGA), disponible en la página electrónica de este Instituto: www.gob.mx/impi

Petición(es) adicional(es). Marque la(s) casilla(s), que corresponda(n), en su caso.

Nombre y firma del solicitante o de su representante. Anote el nombre completo de la(s) persona(s) que firma(n) la solicitud. En caso de que se trate de una persona física, puede firmar el solicitante o su representante legal.

En caso de que se trate de una persona moral, indique el nombre de la persona física que está actuando en su representación y firma la solicitud.

Si el poder debe ejercerse de forma conjunta por varios mandatarios, indique los nombres de todos ellos e incluya su firma.

Documentos anexos. Marque la(s) casilla(s) que corresponda(n), en su caso.

Recuerde que las tarifas se pagarán en función del número de solicitudes, registros o publicaciones indicadas en la presente forma, así como por el número de inscripciones de transmisión de titularidad intermedia que se solicite(n).

LINEA DE CAPTURA PARA PAGO DE SERVICIOS



LINEA DE CAPTURA (REFERENCIA)
01004034387223389289

FOLIO FEPS (USO EXCLUSIVO DEL IMPI)
10040343872

***VIGENTE HASTA :**
14/04/2019

TOTAL A PAGAR:
\$384.77

Concepto	Cantidad	Artículo	Importe
Por la inscripción de la transmisión o gravamen de un derecho de propiedad industrial concedido, o que pueden derivarse de una solicitud en trámite, por la inscripción o cancelación de inscripción de una licencia contractual de explotación de uso, o de su modificación; por el cambio de nombre, denominación o razón social del solicitante o titular de un derecho de propiedad industrial; por el estudio de una solicitud de inscripción de una franquicia; por cada uno de los actos enunciados, por cada patente,	1	32	\$331.70
<i>Esta referencia sólo es válida para el pago en ventanilla y no para el pago en línea.</i> <i>Para que el pago sea válido, el pago debe ser realizado en el momento de la emisión de este documento.</i> Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial MARCA Registro: 1842091 Expediente: 1842972 Folio: 0062809 FECHA: 15/03/2019 HORA: 15.06 GENOMINACION: MITB HIGH INTERVAL T 505: TRANSMISION Clave: 105754 4370229			
SIN DESCUENTO			
... TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 77/100 MN ...			
		TOTAL TARIFA	\$331.70
		I.V.A	\$53.07
		SUBTOTAL	\$384.77
		ACTUALIZACION	\$0.00
		RECARGOS	\$0.00
		TOTAL A PAGAR	\$384.77

Este documento podrá ser recibido en las ventanillas del IMPI como referencia de pago acompañando del comprobante bancario y la documentación del trámite.



Convenio CIE
976075



Convenio
2625



Convenio
5366



No. de Cliente
1514



No. de Emisora
82833

Únicamente para pago en ventanilla

No se recibirán cheques salvo que sean del mismo banco.

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE	ANOTACIONES
NOMBRE: EDGAR LOPEZ MORALES DIRECCIÓN: Calle IGNACIO ZARAGOZA No.Ext. 6 Col. STA ANA TLAPALTITLAN C.P. 50160 ESTADO DE MEXICO TOLUCA RFC: LOME8104227IA	

* LA VIGENCIA CORRESPONDE A LA FECHA LIMITE PARA REALIZAR EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA
PODRÁ OBTENER SU FACTURA ELECTRÓNICA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HABIL DESPUÉS DE SU PAGO EN: <https://servicios.impi.gob.mx>

ESTE FORMATO NO CONSTITUYE UN COMPROBANTE FISCAL.

CONSERVE COPIA DE ESTE DOCUMENTO Y DE SU COMPROBANTE BANCARIO PARA CUALQUIER ACLARACION DE SU PAGO.

15 DE MARZO 2019
SUC. PUERTA DE HIERRO 2200
PLAZA: ZAPOPAN, JAL

PAGO SERVICIOS
IMPI VENTANILLA 5366
REFERENCIA: 01004034387223389289

MN

DOCUMENTOS:

BANCO	NO. DE CUENTA	CHEQUE NO.	IMPORTE
TOTAL DE DOCUMENTOS:			\$ 0.00
EFFECTIVO:			\$ 384.77
CARGO CUENTA:			\$ 0.00
TOTAL:			\$ 384.77
COMISION (MN):			\$ 8.62
IVA (MN):			\$ 1.38

SEC. 4488580

N226233 14:45:33 SEBC

ESTE DOCUMENTO SERA VALIDO CUANDO CONTENGA EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO RECEPTOR. LOS DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS SE RECIBEN SALVO BUEN CREDITO Y QUEDAN SUJETOS A VERIFICACION POSTERIOR CON RESPECTO A SU IMPORTE Y SU RECEPCION TAMBIEN SE SUJETA A QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA SU PRESENTACION EN LA CAMARA DE COMPENSACION ELECTRONICA.



CESIÓN DE DERECHOS

CESIÓN DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EDGAR LOPEZ MORALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CEDENTE" Y POR LA OTRA FRECUENCIA RADICAL DE EVOLUCION EN ENTRENAMIENTO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SALVADOR ISRAEL GÓMEZ LÓPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CESIONARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "El Cedente" declara por su propio derecho;

a) Ser una persona física, mexicana, mayor de edad con capacidad para obligarse y para realizar el objeto de este contrato con domicilio para efectos del mismo en Av. Montevideo número 3144 Interior 3, Col. Providencia 1ª, 2ª y 3ª Sección en Guadalajara, Jalisco, contando con Registro Federal de Contribuyentes LOME8104227IA.

b) Sigue manifestando que a la fecha es legítimo titular del siguiente registro marcario:

Signo distintivo.-	HIT8 HIGH INTERVAL TRAINING. y Diseño
No. de Registro.-	1842091
Clase.-	41
Se aplica a.-	Educación y capacitación.
Fecha Legal.-	17 de Enero del 2017
Expediente.-	1842972
Fecha de Concesión.-	07 de Febrero del 2018
Vigencia.-	10 años (renovables)

c) Que ha usado el registro marcario antes mencionado de una manera ininterrumpida y constante y que este no se encuentra gravado de ninguna manera.

d) Que por lo tanto es la legítimo titular de los derechos de dicha Marca, los cuales se encuentran vigentes y surtiendo todos sus efectos legales y que es su deseo la transmisión de dichos derechos a la empresa denominada **FRECUENCIA RADICAL DE EVOLUCION EN ENTRENAMIENTO, S.A. DE C.V.**, para que esta pueda continuar usando la marca referida en el punto b) de estas declaraciones, para amparar y distinguir el servicio de educación y capacitación física en general.

e) Que tienen plena facultad legal y ningún compromiso o impedimento legal para celebrar el presente contrato, a fin de transmitir a favor del "CESIONARIO" el 100% (cien por ciento) de los derechos derivados de la marca en comento y cualquier otro accesorio que de los mismos se deriven.

II. "El Cesionario" declara a través de su representante legal:

a) Ser una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida mediante Escritura Pública Número 3,426 de fecha 16 de febrero del 2017, otorgada ante la fe del Lic. Héctor Basulto Barocio, Notario Público Número 7 de Zapopan, Jalisco, la cual se encuentra debidamente registrada mediante Folio Mercantil Electrónico N-2017019257, con domicilio en Av. Montevideo número 3144 Interior 3, Col. Providencia 1ª, 2ª y 3ª Sección en Guadalajara, Jalisco y que cuenta con R.F.C. FRE170216J98.

b) Que quien la representa, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, mismas que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna hasta esta fecha.

c) Que tiene plena capacidad legal y es su deseo adquirir el 100% (cien por ciento) de los derechos y obligaciones sobre el registro marcario que se cede en el presente contrato y cualquier otro accesorio que de los mismos se deriven.

e) Que por razones del desarrollo de sus actividades le es indispensable celebrar el presente contrato con el fin de aplicar el servicio de educación y capacitación física que ampara dicha marca.

III.- Declaran las partes que se reconocen la personalidad con la que comparecen y que es su deseo celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- En virtud del presente instrumento jurídico, "El Cedente" transmite a "El Cesionario", los derechos derivados del registro marcario HIT8 HIGH INTERVAL TRAINING. y Diseño, así como respecto de cualquier otro accesorio que de éstos se deriven con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda o se desprendan de los mismos, bajo los términos del artículo 143 y demás relativos de la Ley de la Propiedad Industrial, mediante cierta contraprestación establecida en recursos monetarios.

SEGUNDA.- La presente cesión se realiza a fin de formalizar la aportación en especie de los derechos del registro marcario antes mencionado, el cual se su momento se encontraba en trámite de registro, misma aportación que fue realizada mediante Asamblea General de Accionistas de fecha 31 de marzo del 2017, por lo que a través del presente contrato las partes formalizan la transmisión de los derechos objeto de este contrato.

TERCERA.- Las partes convienen que:

"El Cedente" se obliga a proporcionar toda la información y documentación que se requiera respecto del registro marcario materia de este contrato.

"El Cedente" se obliga a entregar a "El Cesionario" toda la documentación que integran y comprueben la existencia y alcance de los derechos sobre la marca cedida.

"El Cedente" se obliga a proporcionar toda la capacitación que sea necesaria a "El Cesionario" o a quien este designe para el adecuado uso del registro marcario en la prestación de servicios de educación y capacitación física en general.

CUARTA.- "El Cedente" se obliga a firmar los documentos que sean necesarios para llevar a cabo todos los trámites que se requieren con el objeto de cumplir con las formalidades legales que son exigibles para el perfeccionamiento de este contrato.

Por lo tanto "El Cesionario" asume en consecuencia todos los derechos de "El Cedente" y se obliga a realizar todas las actuaciones y gestiones que resulten necesarias para que la presente cesión de derechos contenida en este contrato sea inscrita en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (I.M.P.I) de conformidad con el citado artículo 143 de la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento, debiéndose enterar las tarifas oficiales que se causen conforme a los tabuladores que dicha autoridad tenga vigentes.

Por lo anterior ambas partes se obligan a cumplir cualquier requisito que imponga la autoridad competente a efectos de perfeccionar la inscripción de transferencia de titularidad de marca y por ende el registro del presente contrato.

QUINTA.- Ambas partes están de acuerdo en señalar para cualquier aviso o notificación los domicilios que manifestaron en el capítulo de declaraciones de este instrumento jurídico.

Mientras las partes no se notifiquen por escrito un cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios indicados, surtirán sus efectos plenamente.

SÉXTA.- Las partes del presente contrato convienen en este acto que cada una de ellas será responsable por los impuestos que de acuerdo a las disposiciones fiscales y legales vigentes en su caso les correspondan a cada una de ellas en razón de la presente operación.

SEPTIMA.- Las partes expresan que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, violencia, error o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo.

OCTAVA.- El presente contrato surtirá sus efectos entre las partes, a partir de la fecha de su firma; por lo tanto, las partes quedan obligadas al contenido, términos y condiciones aquí pactadas desde su fecha, por lo que su duración se limita al cumplimiento de las obligaciones consignadas en el mismo.

Asimismo se determina que cualquier parte de este Contrato resultara ser nula y no exigible, lo anterior no afectará la validez del resto del Contrato, que permanecerá válido y exigible de conformidad con sus términos.

NOVENA.- Este contrato, las negociaciones y cualquier tipo de información derivadas del presente contrato deberá ser tratada como CONFIDENCIAL, por lo tanto las partes reconocen, de manera individual y expresa, que con motivo del presente instrumento y su objeto tendrán conocimiento y acceso a información restringida de la otra, y por lo tanto es de su conocimiento que esa información es de carácter confidencial. Ambas partes se comprometen a no hacer uso de la información mencionada en su beneficio o en beneficio de terceros o del personal de cada una de ellas.

En caso de que alguna de las partes incumpla con cualquiera de las obligaciones que a su cargo se derivan de la presente cláusula, deberá pagar a la titular de la información confidencial, por los daños y perjuicios que el incumplimiento y/o la divulgación de la información confidencial le llegasen a causar.

DECIMA.- En caso de presentarse alguna discrepancia por parte de los contratantes, en cuanto a la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente acto jurídico, y dada su naturaleza, los mismos se sujetan a lo dispuesto por la Ley de Propiedad Industrial vigente, así como al derecho común, procurando resolver siempre cualquier tipo de diferencia, en amigable composición.

Ahora bien para el caso de controversia presente o futura relacionada con el cumplimiento del presente contrato, ambas partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco por lo que desde este momento renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

Leído el presente contrato, y conformes con su contenido valor y fuerza legal, lo firman por triplicado quienes en éste intervinieron, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 19 días del mes de Febrero del 2018.

"EL CEDENTE"



SR. EDGAR LOPEZ MORALES

"EL CESIONARIO"



FRECUENCIA RADICAL DE EVOLUCION EN
ENTRENAMIENTO, S.A. DE C.V.
Representada por
Sr. Salvador Israel Gómez López